



# Resolución Directoral Regional

## N° 14221-2021-GRSM/DRE.

Moyobamba, 11 NOV. 2021

**VISTO: VISTO:** La Nota de Coordinación N° 1026-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 019-2021832368, el Informe N° 025-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de ciento dos (102) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, los egresados del CETPRO “Juan Pablo Mori del Aguila” del distrito y provincia de Rioja, ha solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe N° 025-2021-GRSM/DRE/ATC mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 026-2019-GRSM/GR.





# Resolución Directoral Regional

N° 1422 -2021-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR,** fecha 03 de noviembre de 2021, el Título de Técnico y Auxiliar Técnico de los egresados del Ciclo Medio y Básico del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "JUAN PABLO MORI DEL AGUILA"** del distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

**CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "JUAN PABLO MORI DEL AGUILA" DE DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA.**

**TÍTULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.**



**N° DE TÍTULO**

BAZÁN JAMBO, MIRIAN DEL ROCIO  
- BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, EONISE  
- MAZ CULQUI, MARLIT  
- PUELLES MORI, JANÉT LILIANA  
- REÁTEGUI GRÁNDEZ NANCY  
- VILLANUEVA CUBAS ROXANA

000296-T-DRESM  
000297-T-DRESM  
000298-T-DRESM  
000299-T-DRESM  
000300-T-DRESM  
000301-T-DRESM

**TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: PELUQUERÍA BÁSICA.**



**N° DE TÍTULO**

ALVARADO MONDRAGÓN, RUD YOANA  
- CHINCHAY GUERRA, EDITA NOEMÍ  
- VÁSQUEZ GUEVARA, FLORMIRA

000180-AT-DRESM  
000181-AT-DRESM  
000182-AT-DRESM

**TÍTULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: CONFECCIÓN TEXTIL.**

**N° DE TÍTULO**

- BAZAN SANCHEZ, LILIA AYDEE  
- CÓRDOVA DÍAZ, NOEMÍ  
- FLORES VILLACRÉZ, JUANA ISABEL

000183-AT-DRESM  
000184-AT-DRESM  
000185-AT-DRESM

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*

# Resolución Directoral Regional

N° 1422 -2021-GRSM/DRE.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*[Signature]*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V  
BLCM/Espec. (e).  
03/11/2021



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 11 Nov. 2021  
*[Signature]*  
Lindauro Arista Valderrama  
SECRETARÍA GENERAL  
C.N. 1300317090

Handwritten text, possibly a signature or address, with a circular stamp or seal to the right.